

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PUPIALES – NARIÑO**

PROVIDENCIAS PROFERIDAS EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2023 QUE SE NOTIFICAN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS A LAS PARTES EN LA FECHA 11 DE ABRIL DE 2023, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 295 C.G.P. Y 9º DECRETO 806 DE 2020, ADOPTADO COMO LEGISLACIÓN PERMANENTE POR LA LEY 2213 DE 2022 QUE SE PROMULGO EL 13 DE JUNIO DE ESTE MISMO AÑO, CON ALGUNAS ADICIONES CONFORME A LA SENTENCIA C-420 DE 2020.

**[HAGA CLICK AQUÍ PARA IR HACIA LOS AUTOS DE ESTE LISTADO](#)**

No.	No. Proceso	Clase de proceso	Nombre de las partes
01	2023-00031-00	Sucesión Intestada y acumulada	Edwin Arvey Jiménez Chamorro y Otros Causantes: Marco Aurelio Jiménez Chamorro e Isabel Jovita Chamorro Figueroa
02	2023-00032-00	Verbal (Pertinencia)	Flor Alba Hernández José Venancio Caranguay Ibarra y Otros
03	2023-00033-00	Verbal (Cesación Efectos Civiles Matrimonio Religioso)	Viviana Del Rosario Jiménez Ceballos Pedro Ramiro Chacua Vivas
04	2023-00035-00	Ejecutivo Singular	Alba Nelly Ibarra José Pedro Benavides Chamorro

Los autos que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, por disposición del inciso segundo, artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, no se insertan en estos estados electrónicos, mismos que serán notificados a la parte demandante a través de su correo electrónico y en su oportunidad a la parte demandada conforme al artículo 298 del Código General del Proceso. En caso de proferirse providencias en forma escrita donde pueda verse comprometido el derecho a la intimidad, solamente serán conocidas por las partes en su oportunidad mediante el envío a sus correos electrónicos, quedando comprometidas con su reserva conforme al artículo 15 de la Constitución Nacional y Sentencia SU355 DE 2022.